



EMPOCALDAS S.A. E.S.P
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT: 890.803.239-9

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

GE -

21--0829

PARA:

JORGE ENRIQUE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL ORMUS S.A.S.

DE:

JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
GERENTE.

ASUNTO:

Modificación Pliego de Condiciones Definitivo.

FECHA:

Manizales, julio 08 de 2015

Cordial Saludo,

En atención al oficio remitido vía correo electrónico, recibido el día jueves 02 de julio en la bandeja de entrada del correo destinado para recibir todas las observaciones a los procesos de convocatoria, nos permitimos responder.

Observación N° 01: SOLICITUD ALTERNATIVA EN LONGITUD DE MEDIDOR.

Solicitud de considerar la Aceptación en la Longitud del medidor:

ANEXO N° 03 numeral N° 31 solicita Longitud del Medidor de 115mm,

Solicitamos respetuosamente considerar la posibilidad de aceptar la longitud del medidor en 165 mm, ya que la longitud, no altera la metrología ni sensibilidad del medidor, por el contrario lo hace más robusto y resistente a altas presiones y turbulencias que se puedan presentar en las redes.

Respuesta de la Entidad.

Una vez recibida y analizada la observación propuesta por el proponente ORMUS S.A.S., la entidad encuentra que la misma es improcedente por vencimiento de términos para proponer modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, puesto que la fecha de cierre y entrega de propuestas



**EN LA RUTA DE LA
PROSPERIDAD**
GOBERNACIÓN DE CALDAS

PBX:
Fax:
Dirección:
Web:
Correo:

8867080
+ (57) (6) 886 70 80
Cra. 23 No. 75 -82 Barrio Milán (Manizales) Caldas
www.empocaldas.com.co
empo@empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1




EMPOCALDAS S.A. E.S.P
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT: 890.803.239-9

11-0829

fue el día 25 de junio de 2015, a las 10:00 a.m., además, como se puede observar en el **numeral 1.17**. Establece que las observaciones deberán ser recibidas por la entidad por lo menos tres (03) días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltas por preclusión de términos de la invitación pública, por lo anteriormente expuesto se rechaza la solicitud de cambio de las especificaciones técnicas de los medidores a adquirir según el "CAPITULO V. ESPECIFICACIONES TECNICAS."

Atentamente,


JUAN DAVID PELAEZ CASTRO.
GERENTE.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.



Vbo: RODRIGO LOAIZA GONZALEZ.

